

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32943 LOGROÑO

Edicto

Cédula de notificación:

En Juicio de Faltas 292/2012, se ha dictado Sentencia de fecha 12 de septiembre de 2012 cuyo fallo es del tenor literal siguiente: "Que debo condenar y condeno a Luis Alfredo Ruiz Jiménez como autor de una falta de estafa prevista y penada en el art. 623.4.º C.P., a la pena de sesenta días de multa, con una cuota diaria de 10 euros, responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este juicio.

Asimismo Luis Alfredo Ruiz Jiménez deberá indemnizar a Carolina Setién Martínez en la suma de 260 €, más intereses legales.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días".

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Alfredo Ruiz Jiménez, extendiendo y firmo la presente.

En Logroño, 14 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120063755-1